de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Articulo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elementai, con el alcánce y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media «Pio XII», masculino, establecido en Alboraya, número quince, de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

. FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional. JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1731/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media «Sagrado Corazón», de Santa Maria de Huerta (Soria).

De conformidad con lo dispuesto/ por el articulo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Articulo unico.-Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecon las disposiciones vigentes, el Colegio «Sagrado Corazón», femenino, de Santa Maria le Huer-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1732/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media «Corazón de Maria», de San Se-

De conformidad con 10 dispuesto por el articulo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enscianza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enscianza Media, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su re-unión del dia veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.-Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoria y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media «Corazón de María», establecido en la avenida de Navarra, número uno, de San Sebastián,

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1733/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media gLuis Vives», de Palma de Mallorca.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el cises de fenereo de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacio-nal y previa deliberación del Consejo de Ministros en su re-unión del dia veintiocho de junio de mil novecientos sesenta

DISPONGO:

Artículo unico.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha ca-tegoria y grado académicos establecen las disposiciones vígentes, el Colegio «Luis Vives», masculino, establecido en San Juan de La Salle, s/n., de Palma de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid

a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1734/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media «La Milagrosa», de La Orotava (Te-

De conformidad con lo dispuesto por el articulo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintisels de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobo el Reglamento de Cen-tros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favo-rables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de La Laguna y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo unico:-Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental. con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «La Milagrosa», femenino, avenida José Antonio, s/n., La Orotava (Tenerife)

Así le dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1735/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegto de Enseñanza Media «San Patricio», de Madrid,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de la Companya de la de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa celiberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Articulo unico.-Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «San Patricio», masculino. Sil, número veintitrés, Madrid

Asi lo discongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1736/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegio de Ensenanza Media «Magnus», de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por el articulo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiscis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el articulo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Magnus», masculino, Emilio Muñoz, número trece (barrio de San Elas), Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1737/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media «Letras», de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veinticcho de junio de mil novecientos sesenta y dos

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Letras», masculino, Ramiro de Molina, número once, Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de juito de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1738/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegio «Lope de Vega», de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de La Laguna y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintlocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Lope de Vega», masculino, Travieso, número veinticoho, Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional. JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 3739/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegio «San Isidoro», de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de La Laguna y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintlocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «San Isidoro», masculino, calle Doctor Ruano y Urquia. Seis-ocho, Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO -

El Ministro de Educación Nacional JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1740/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media «Aspirantado La Salle», de Cambrils (Tarragona).

De conformidad con lo dispuesto por el articulo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el articulo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Regiamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y Grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial «Aspirantado La Salle», masculino. establecido en la carretera de Valencia, sin número, de Cambrils (Tarragona).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional. JESUS RUBIO GARCIA-MINA